



ACTA ENTREGA – RECEPCION

En la ciudad de Purísima del Rincón, Gto., siendo las 10 hrs. del día 25 de Octubre de 2019, reunidos en las oficinas de la dirección de Servicios Públicos Municipales, comparece por parte una parte el C. Emerio Salmerón Trujillo, en su carácter de Director de Servicios públicos del municipio de Purísima del Rincón, Gto., por la otra el Arq. Joaquín de la Paz Rizo, en su carácter de Representante de DINCASA S.A. DE C.V. y del Fraccionamiento "Quintas el Maguey", ambas partes de común acuerdo manifiestan haberse cumplido fielmente las normas y procedimientos para la obra del alumbrado público ubicado en el Fraccionamiento "Quintas El Maguey", la cual fue supervisada y certificada por el T.E. Roberto Pérez Barajas, personal operativo "A", adscrito a la dirección de Servicios Públicos Municipales.

En conformidad con los siguientes artículos 441, 442, 443 del código Territorial para el Estado y lo Municipios de Guanajuato se declara lo siguiente:

El Arq. Joaquín de la Paz Rizo en su carácter de Director de DINCASA S.A. DE C.V. y del Fraccionamiento "Quintas el Maguey", hace entrega física de las instalaciones eléctricas construidas que consta de: 01 circuito de 12 luminarias (12 vapor de sodio de 100 w de potencia), 01 control de alumbrado con fotocelda con una corriente de 220 volts y 01 transformador de 75kva.

El C. Emerio salmerón Trujillo, en su carácter de director de Servicios públicos del municipio de Purísima del Rincón, Gto., recibe las instalaciones anteriormente mencionadas, las cuales serán incorporadas al patrimonio del municipio, para realizar a través de las mismas, las funciones que le otorga la ley del servicio público aplicable vigente.

Ana Valeria Guerra Mtz.



Cabe señalar que dicho fraccionamiento aún no concluye sus trabajos de construcción de vivienda en su totalidad, por lo que existe el riesgo de que la infraestructura del alumbrado entregado en la presente acta, sufra algunos daños o percance por los mismos trabajos, por lo que serán responsabilidad del fraccionador dichos daños.

Se anexan copia de identificación oficial de los firmantes.

ENTREGA:


ARQ. JOAQUÍN DE LA PAZ RZO
Director de DINCASA S.A. DE
C.V. y del Fraccionamiento
"Quintas el Maguey"

RECIBE


C. Emerio Salmerón Trujillo
Director de Servicios Públicos
del Municipio de Purísima del
Rincón, Gto.



DIRECCION DE SERVICIOS
PUBLICOS MUNICIPALES
Purísima del Rincón Gto

TESTIGO:


C. MARIO RODRIGUEZ ALAN MONTIEL

TESTIGO:


C. ANA VALERIA GUERRA
MARTINEZ



ARQ. JOAQUÍN DE LA PAZ RIZO
DIRECTOR DINCASA S.A. DE C.V.
PRESENTE:

El que suscribe C. Emerio Salmerón Trujillo, Director de Servicios Públicos del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., me dirijo a usted, de la manera más atenta, para enviarle un cordial saludo, así mismo hago referencia a la visita de inspección física del alumbrado público en el fraccionamiento "Quintas El Maguey", el día 14 de octubre del presente año, lo anterior para notificarle lo siguiente:

Uno.- Deberá notificar a esta dirección, una vez realizada la reparación de la luminaria tipo vapor de sodio de 100W que no funciona al momento de la visita de inspección, con el propósito de realizar una segunda visita y corroborar el correcto funcionamiento del 100% del alumbrado Público del fraccionamiento.

Dos.- Con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento de la obra de Alumbrado Público el fraccionador deberá entregar 04 luminarias Tipo LED a ésta dependencia, con las siguientes especificaciones



Una vez atendidos de manera satisfactoria los anteriores puntos, se procederá a recibir el Alumbrado Público en cuestión.

Sin más por el momento, quedo como su más sincero servidor para cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE
"NUESTRA GRANDEZA ES SU GENTE"

C. EMERIO SALMERÓN TRUJILLO
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE SERVICIOS
MUNICIPALES

c.c.p. para archivo.



Acta de supervisión de la entrega –Recepción del alumbrado Público del “fraccionamiento Quintas el Maguey”.

En la ciudad de Purísima del Rincón, Gto., siendo las 12 horas del día 14 de Octubre del año 2019, se reúnen en el Fraccionamiento denominado “Quintas el Maguey” los propietarios y/o representantes: Arg. Joaquin de la paz Rizo (DINCASA), así como el representante de la Dirección de Servicios Públicos Municipales: L.T.

Adriana F. Rocha Rumírez, con el objeto de realizar inspección del desarrollo a fin de verificar la conclusión, funcionamiento y estado en el que se encuentran el servicio de alumbrado público en el fraccionamiento: “Quintas el Maguey”

Una vez concluido el recorrido e inspección del mismo, se hicieron las siguiente

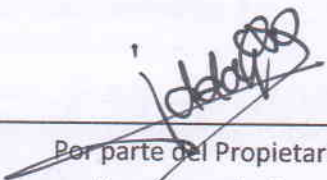
observaciones: como primer paso se procedió a poner en funcionamiento el alumbrado publico. donde se tienen 5 luminarias vapor de sodio y 7 luminarias tipo led de las cuales las 7 tipo led son propiedad del Municipio de Purísima del Rincón y las 5 vapor de sodio son las instaladas por el Fraccionador. Se observa que al luminaria (1/2/1) vapor de sodio no enciende al momento de activar el alumbrado; personal tecnico de la Dirección de servicios publicos realiza inspección y corroborar el correcto funcionamiento de la infraestructura del Alumbrado publico. El Arg. Joaquin de la paz Rizo solicita se realice la reparación de luminaria vapor de sodio que no enciende por parte de Municipio y que el costo será cubierto por el mismo arg. Joaquin de la paz Rizo.

Debe mencionarse que el Fraccionador realizó la instalación de 12 luminarias vapor de sodio como marcan los planos, posteriormente el Municipio realizó el cambio de luminarias vapor de sodio a led.



14/OCT/2019

Sin más por el momento se da por terminada la presente, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



Por parte del Propietario
Fraccionamiento:



Por parte de la Dirección de Servicios Públicos Municipales

Adriana F. Rocha Ramírez



ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

En la ciudad de Purísima del Rincón, Gto., siendo las 10:00 horas del día 12 de febrero de 2021, reunidos en las oficinas de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, comparece por una parte la L.I. Adriana Francisca Rocha Ramírez, en su carácter de Directora de Servicios Públicos, del municipio de Purísima del Rincón, Gto., por otra parte la C. Graciela Mendiola Silva, en su carácter de Representante de la Inmobiliaria Jalpa de Canovas, S.A. de C.V. y del Fraccionamiento "Hombres Ilustres", ambas partes de común acuerdo manifiestan haberse cumplido fielmente las normas y procedimientos para la obra de alumbrado público ubicado en el Fraccionamiento "Hombres Ilustres", de la comunidad de San Andrés de Jalpa, perteneciente al Municipio, la cual fue supervisada y certificada por el T:E: Roberto Pérez Bajasas, personal operativo "A", adscrito a la dirección de Servicios Públicos Municipales.

En conformidad con los siguientes artículos 441, 442, 443 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se declara lo siguiente:

La C. Graciela Mendiola Silva en su carácter de Representante de la Inmobiliaria Jalpa de Canovas, S.A. de C.V y del Fraccionamiento "Hombres Ilustres", hace entrega física de las instalaciones eléctricas construidas que consta de: 01 circuito de 22 lámparas (aditivo metálico de 100w de potencia cada una a 220 v), 01 control de alumbrado automático con fotocelda con una subestación de 75 kva.

La L.I. Adriana Francisca Rocha Ramírez, Directora de Servicios Públicos, del municipio de Purísima del Rincón, Gto., recibe las instalaciones anteriormente mencionadas, las cuales serán incorporadas al patrimonio del Municipio, para realizar a través de las mismas, las funciones que le otorga la Ley del Servicio Público aplicable vigente.

Cabe señalar que dicho fraccionamiento aun no concluye sus trabajos de construcción de vivienda en su totalidad, por lo que existe el riesgo de que la infraestructura del alumbrado entregado en la presente acta sufra algunos daños o percance por los mismos trabajos, por lo que serán responsabilidad del fraccionador dichos daños.



Se anexa copia de identificación oficial vigente de los firmantes.

ENTREGA:

RECIBE:


C. GRACIELA MENDIOLA SILVA
INMOBILIARIA JALPA DE CANOVAS,
S.A. DE C.V. Y DEL
FRACC. "HOMBRE ILUSTRES"


L.I. ADRIANA FRANCISCO ROCHA RAMIREZ
DIRECTORA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.



TESTIGO:

TESTIGO:


C. ENRIQUE ROJAS PÉREZ


LIC. MIREYA FLORES RAMÍREZ

C.C.P. Para archivo.



OFICIO NO. SPM-SD/052/2020
Purísima del Rincón, Gto., a 14 de Diciembre de 2020.

ING. JUAN FELIPE GOMEZ TORRES
DIR. DESARROLLO URBANO
PRESENTE:

La que suscribe L.I. Adriana Francisca Rocha Ramírez, Directora de Servicios Públicos del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., me dirijo a usted, de la manera más atenta, para enviarle un cordial saludo, así mismo en seguimiento al su oficio marcado con el número DUR2299/2020 en el que solicita informe de status que guarda en materia de alumbrado público del fraccionamiento "Hombres Ilustres", ubicado en San Andrés de Jalpa, Perteneciente a este municipio; por lo anterior le informo lo siguiente:

A.- Una vez realizada la búsqueda de expediente físico o digital de dicho Fraccionamiento a lo que respecta al alumbrado público, le informo que no existe algún antecedente de solicitud, tramite o documentación ingresada ante esta dependencia.

Observaciones:

Deberá entregar copia de la siguiente documentación:

- 1.- Copia de acta de entrega-recepción de obra de electrificación ante la Comisión Federal de Electricidad del fraccionamiento "Hombres Ilustres".
- 2.- Plano de red de Alumbrado Público
- 3.- Plano de distribución eléctrica de alta tensión
- 4.- Plano de distribución eléctrica de baja tensión

B.- En fecha 09 de noviembre del presente año se realizó revisión física de las instalaciones de alumbrado público en el fraccionamiento, donde resulto lo siguiente:

- 01 Circuito de 22 lámparas de alumbrado público, 21 funcionando y 01 fuera de funcionamiento
- Cableado subterráneo, con cable de aluminio aislado
- 22 Lámpara de aditivo metálico de 175w de potencia cada una a 220v
- 22 Postes metálicos de 10 mts con ancla
- 01 medidor 220 v, 2 polos- neutro
- 01 automático 220 v

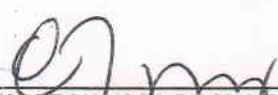
Observaciones:

- 1.- Se propone el cambio de tecnología en las 22 luminarias de Aditivo metálico existentes en el fraccionamiento a tecnología LED que cuente con Fide y PAESE
- 2.- Para la entrega recepción del alumbrado público deberá ser presentada constancia de estar regulares en los pagos de consumo de energía eléctrica emitida por la Comisión Federal de Electricidad.

Sin más por el momento, quedo como su más sincera servidora para cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE
"NUESTRA GRANDEZA ES SU GENTE"




L.I. ADRIANA FRANCISCA ROCHA RAMÍREZ
DIR. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

C.C.P. Para archivo.



OFICIO NO. SPM/038/2021

Purísima del Rincón, Gto., a 12 de Febrero de 2021

**GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA,
PATRIMONIO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
PRESENTE:**

La que suscribe L.I. Adriana Francisca Rocha Ramírez, Directora de Servicios Públicos del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., me dirijo a usted, de la manera más atenta, para enviarle un cordial saludo, así mismo para informarle que no existe ningún inconveniente para le **ENTREGA- RECEPCIÓN** del alumbrado público del **Fraccionamiento Residencial Valle del Laurel**, ubicado en Boulevard Manuel Gómez Morín, del municipio de Purísima del Rincón, Gto.

Para efectuar la entrega-recepción del alumbrado público deberá presentar lo siguiente:

- 1.- Constancia de estar regular en los pagos de consumo de energía eléctrica emitida por la Comisión Federal de Electricidad.
- 2.- Plano de red de Alumbrado Público.
- 3.- Garantía de las luminarias led instaladas.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier duda o comentario.

**ATENTAMENTE
"NUESTRA GRANDEZA ES SU GENTE"**

**L.I. ADRIANA FRANCISCA ROCHA RAMÍREZ
DIR. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**



DIRECCIÓN DE SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES
Purísima del Rincón, Gto.

C.C.P. Para archivo.

Recibido
17/02/21
Arg. Carlos Lopez



GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA,
PATRIMONIO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Construyendo tu Vida al Natural

Purísima del Rincón, Gto. a 16 de febrero de 2021
OFICIO No. - GCVPS/005-16/02/2021
ASUNTO: Entrega de Dctos.

LIC. ADRIANA FRANCISCA ROCHA RAMÍREZ
DIRECTORA DE SERVICIOS MUNICIPALES
PURISIMA DEL RINCÓN, GTO.
P R E S E N T E.

Por medio de este conducto reciba un cordial saludo y al mismo tiempo en referencia al oficio No. SPM/038/2021, de fecha 12 de febrero del presente año expedido por su digna dirección y referente a la Entrega Recepción Final o Municipalización del fraccionamiento denominado Residencial Valle del Laurel; tengo a bien hacer entrega de la documentación solicitada la cual se refiere a lo siguiente:

- Constancia de estar regular en los pagos de consumo de energía eléctrica, emitido por la CFE. Por lo que se entrega un historial de consumo al día de hoy.
- Plano de la Red de Alumbrado Publico.
- Garantía de las luminarias led instaladas.

Sin otro particular y agradeciendo las atenciones prestadas a la presente, me despido usted.

ATENTAMENTE.

ING. DANIEL GARCÍA GARCÍA.
APODERADO LEGAL.

GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.



ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

En la ciudad de Purísima del Rincón, Gto., siendo las 10:00 horas del día 08 de marzo de 2021, reunidos en las oficinas de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, comparece por una parte la L.I. Adriana Francisca Rocha Ramírez, en su carácter de Directora de Servicios Públicos, del municipio de Purísima del Rincón, Gto., por otra parte el Ing. Juan Daniel García García, en su carácter de Representante de Grupo Constructor de Vivienda, Patrimonio y Servicios, S.A. de C.V. y del "Fraccionamiento Residencial Valle del Laurel", ambas partes de común acuerdo manifiestan haberse cumplido fielmente las normas y procedimientos para la obra de alumbrado público ubicado en el **"Fraccionamiento Residencial Valle del Laurel"**, ubicado en el Boulevard Manuel Gómez Morín, del municipio de Purísima del Rincón, Gto.

En conformidad con los siguientes artículos 441, 442, 443 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se declara lo siguiente:

El Ing. Juan Daniel García García, en su carácter de Representante de Grupo Constructor de Vivienda, Patrimonio y Servicios, S.A. de C.V. y del "Fraccionamiento Residencial Valle del Laurel", hace entrega física de las instalaciones eléctricas construidas que consta de: 01 circuito de 19 lámparas (led 67 W de potencia cada una a 240 v), 01 control de alumbrado automático con fotocelda con una subestación de 50 kva.



La L.I. Adriana Francisca Rocha Ramírez, Directora de Servicios Públicos, del municipio de Purísima del Rincón, Gto., recibe las instalaciones anteriormente mencionadas, las cuales serán incorporadas al patrimonio del Municipio, para realizar a través de las mismas, las funciones que le otorga la Ley del Servicio Público aplicable vigente.

Se anexa copia de identificación oficial vigente de los firmantes.

ENTREGA:

ING. JUAN DANIEL GARCÍA GARCÍA
GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA,
PATRIMONIO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
Y DEL "FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL
VALLE DEL LAUREL"

RECIBE:



L.I. ADRIANA FRANCISCA ROCHA RAMÍREZ
DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN GTO.

TESTIGO:

ARQ. CARLOS LÓPEZ CABALLERO

TESTIGO:

LIC. MIREYA FLORES RAMÍREZ

C.C.P. Para archivo.